República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-BAN-R-2026-00728
14 de octubre de 2026

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ** ha solicitado a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el cierre temporal de la Sucursal Río Abajo, ubicada en Vía España y Calle 10, por trabajos de remodelación a partir del 1 de octubre de 2026 hasta el 30 de marzo de 2027;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58, Numeral 2, y Artículo 16, Literal I, Numeral 2 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ**, a cerrar temporalmente la Sucursal Río Abajo, ubicada en Vía España y Calle 10.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2, y Artículo 16, Literal I, Numeral 2 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Milton Ayón Wong

Ayón Wong Milton

Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=WIPBQLs2QACZJ3ottQ7zTa6ZRgZIfqxoprUhj2pCDDo%3D